PERSONERIA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 07 MAR 2019

Señor (a)
NELSON GUILLERMO GOMEZ GONZALEZ
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.

La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*", le notifica el oficio No. 2019-1400.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Sandra D.

Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nal: 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - PERSONERIA MUNICIPAL
Dirección: carrera 11 No. 34-16/40
Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal: 680006246
Envío: Y3219313125CO

Personería de Bucaramanga
Correspondencia Enviada
Número: 2019-1400
Fecha: 20/feb./2019 03:05 PM
Dependencia: 10 - Despacho
Serie: 17 - PETICIONES - QUEJAS
Anexos:
No. Folios:
siged

ramanga, 20 de febrero de 2018

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
NELSON GUILLERMO GOMEZ GONZALEZ
Dirección: CALLE 103B Nº15-09
Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal: 680004228
Fecha Admisión:
21/02/2019 18:23:02

r
SON GUILLERMO GOMEZ GONZALEZ
103B No. 15-09
ramanga

NTO: RESPUESTA A PETICION
ICADO PERSONERIA: 19-2019
CIONARIO: NELSON GUILLERMO GOMEZ GONZALEZ

En atención a su escrito remitido a la Procuraduría de Bucaramanga, el cual fue enviado por competencia a este Despacho, donde presenta queja por las presuntas irregularidades de los funcionarios de la Alcaldía; al no responder en debida forma el Derecho de petición que presento el 1 de Agosto de 2018, ante la Alcaldía de Bucaramanga, me permito informarle que este Despacho requirió al Alcalde de Bucaramanga; para que nos informara el tramite dado a su petición; al respecto el Subsecretario Jurídico de la Alcaldía de Bucaramanga Doctor ANGEL MIGUEL VARGAS RODRIGUEZ nos informó que el mismo fue direccionado a la Subdirección Técnico de la Dirección de Transito de Bucaramanga.

Al respecto el Subdirector Técnico de la D/T, nos comunica que su inconformismo obedece al trámite interno que debía realizar para obtener el descuento, pagar el comparendo y retirar el vehículo, pero no solicita nada en particular, por lo que la respuesta fue explicativa, de manera global y se expuso sobre la función de la D/T, su competencia, la forma como actúa, el grupo de control vial, la medida del pico y placa y se hacen algunas recomendaciones.

Con fundamento en lo anterior y considerando que su oficio no contenía ninguna petición en particular, como usted mismo lo afirma, cuando manifiesta: ***"personalmente no pido nada...Tan solo espero que este oficio llegue a manos del señor Alcalde quien ha dado grandes muestras de tener sensibilidad social."*** éste Despacho encuentra que su petición fue atendida por la Dirección de Transito de Bucaramanga, una vez fue direccionada por el Alcalde.

Atentamente,

LUZ STELLA PEÑALOZA MANTILLA
Profesional Especializada

Proyectó: Oscar I. Moreno P.

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 07 MAR 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 del C.C.A., para notificar a **NELSON GUILLERMO GOMEZ GONZALEZ,** toda vez que la correspondencia, fue devuelta por el correo.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____a las 5:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.